MODIFICACIÓN 4

AL CONTRATO N° 4600096494 DE 2023

VALOR INICIAL:	MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L ($ 1.793.539.392) excluido de IVA.
DURACIÓN INICIAL:	Ciento cincuenta y tres (153) días calendario, contados a partir del inicio de ejecución, previa aprobación de la garantía única por parte del contratante, sin exceder la vigencia 2023.
MODIFICACIÓN 1:	**MODIFICACIÓN 1:** **AMPLIACIÓN 1**: Por un término de dieciocho (18) días calendario más, extendiendo su ejecución hasta el día 4 de julio del 2023.
MODIFICACIÓN 2:	**MODIFICACIÓN 2:** **AMPLIACIÓN 2:** Por un término de veintisiete (27) días calendario más, extendiendo su ejecución hasta el día 31 de julio de 2023. **ADICIÓN 1:** por valor de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.L ($ 304.205.822) excluido de IVA.
MODIFICACIÓN 3:	**AMPLIACIÓN 3:** Por un término de cincuenta y uno (51) días calendario más, extendiendo su ejecución hasta el día 20 de septiembre de 2023. **ADICIÓN 2:** por valor de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L ($ 590.165.216) excluido de IVA.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**AMPLIACIÓN 4:** Por un término de seis (6) días calendario más, extendiendo su ejecución hasta el día 26 de septiembre de 2023. **ADICIÓN 3:** por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L ($ 2.365.868) excluido de IVA.

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: ACTA 28 de 30/08/2023

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato N° 4600096494 de 2023 cuyo objeto es prestación de servicios para la atención a niños/ niñas hasta los 5 años en la modalidad entorno institucional 8 horas en jardín infantil.
2. Según la solicitud de modificación número 1, se modifica amplió el plazo de ejecución, teniendo en cuenta recursos inejecutados que existen dentro del contrato.
3. Según la solicitud de modificación número 2, se amplía el plazo de ejecución, en virtud de una adición en recursos.
4. Según la solicitud de modificación número 3, se amplía el plazo de ejecución, en virtud de una adición en recursos.
5. Según la solicitud de modificación número 4, se amplía el plazo de ejecución, en virtud de una adición en recursos, y de eficiencias que existen dentro del contrato.
6. Que a través del Decreto 283 del 14 de abril de 2021 publicada en la gaceta oficial el 26 de abril de 2021, se le asignó a la Unidad Administrativa Especial Comienzo, los recursos para su administración autónoma como ordenadora del gasto, de acuerdo a las facultades entregadas en su creación Decreto 863 de 2020 y las facultades delegadas en el decreto 1198 de 2020 y Decreto 834 de 2021.
7. De acuerdo a lo anterior, la presente modificación será suscrita por el Director (e) de la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones

MODIFICACIONES:

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula **CUARTA (VALOR DEL CONTRATO)** del contrato No. del contrato No. 4600096494 de 2023, adicionando la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 2.365.868)** EXCLUIDO DE IVA, por tanto, el valor del contrato quedará de la siguiente manera:

> *"**VALOR**. Las partes han convenido como valor del contrato la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 2.690.276.298) EXCLUIDO DE IVA".*

SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula **SEXTA (DURACIÓN DEL CONTRATO)** del contrato No. 4600096494 de 2023, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución contractual por el termino de seis (6) días calendario más, extendiendo su ejecución hasta el día 26 de septiembre de 2023, quedando la misma así:

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. *(255) días calendario, contados a partir del inicio de ejecución, previa aprobación de la garantía única por parte del contratante, sin exceder la vigencia 2023*

TERCERO: La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes. En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas iniciales establecidas en el contrato N° 4600096494 de 2023.

CUARTO: En virtud de lo anteriormente pactado, el contratista deberá ampliar las garantías inicialmente aportadas y allegarlas dentro de los tres días siguientes a la firma de la presente modificación.

QUIINTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Justificación, d) Aceptación del contratista.

Proyectó	*Revisó*	*Aprobó*
Maritza Restrepo Herrera *Financiera de Apoyo* *UAE Buen Comienzo*	*Laura Carvajal B,* *Abogado de Apoyo* *UAE Buen Comienzo*	*Yeison Humberto Correa González* *Asesor jurídico* *UAE Buen Comienzo*